



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 7 6

LITUECHE, 12 DE MAYO DE 2021.

DECLARA DESIERTA LICITACION "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES", ID 5124-15-LE21". -

DAEM: 0299.-
12/05/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de FAEP.
- El Memorándum Interno N° 10 del Jefe DAEM de fecha 15/03/2021 solicitando licitar el servicio de traslado de delegaciones.
- Que, actualmente el Departamento de Educación no cuenta con vehiculos propios que permitan el traslado de personal ni delegaciones de las escuelas.
- Que, estando en pandemia será necesario movilizar a directivos, equipos sociales y psicopedagógicos de las escuelas para realizar seguimiento a alumnos que lo requieran.
- Que, es necesario mantener un suministro para las constantes salidas que puedan requerir por parte de los funcionarios DAEM y de las escuelas en el ejercicio propio de sus funciones.
- La necesidad de Licitar esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 15/03/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-11-LE21.-
- La Resolución de Acta de deserción emitida por el portal ya que no hubo oferentes. -
- El Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 13/04/2021, que declara desierta la licitación. -
- El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 21/04/2021, que autoriza el segundo llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-13-LE21.-
- La Resolución de Acta de deserción emitida por el portal ya que no hubo oferentes. -
- El Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 27/04/2021, que declara desierta la licitación. -
- El Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 27/04/2021, que autoriza el tercer llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-15-LE21.-
- La Resolución de Acta de deserción emitida por el portal ya que no hubo oferentes. -
- Que es necesario realizar un nuevo proceso de licitación privada. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal. Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposición transitoria establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. La ley N° 21.324 de fecha 7 de abril de 2021, que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020. El Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021 que Posterga las Próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para Todos

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 7 6

LITUECHE, 12 DE MAYO DE 2021.

DECLARA DESIERTA LICITACION "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE DELEGACIONES", ID 5124-15-LE21". -

DECRETO:

- 1.- **Declárese Desierta** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la **CONTRATACION "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE DELEGACIONES"**. -
- 2.- **Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Privada** para la "CONTRATACION CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO TRASLADO DE DELEGACIONES".
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretaria Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/BA/PyR

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

